



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Abril veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023). Radicación. 02022/140

La petición enviada el 18 de los corrientes mes y año por la señora COTTY MORALES CAAMAÑO es extemporánea, por cuanto la liquidación de costas se realizó mediante proveído del 11 de abril de 2023 el cual se encuentra debidamente ejecutoriado.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ca4d8c427d9c3daf381f647920adf41d42c7ccfd10827984983d90540dba6b6**

Documento generado en 26/04/2023 01:33:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>